
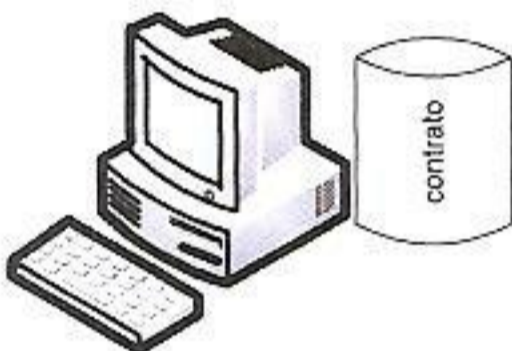









### CIRCULAR N° 18-CP-2014

En razón de las instrucciones impartidas por el Poder Ejecutivo de la provincia a través del Memorándum de fecha 19/12/2014 producido por el Sr. *Secretario General de la Gobernación* y a los fines de procesar en tiempo y forma la liquidación de haberes del personal con Contrato de Locación de Servicios en la distintas Unidades de Organización en el Ejercicio 2015, se deberá respetar el siguiente procedimiento a través del sistema de Autorización del Personal con Contrato de Servicios.

	El procedimiento se inicia a través de la Unidad de Organización interesada en tramitar la continuidad de sus Contratos de Servicios vigentes durante el Ejercicio 2014.-
	A partir del día 23/12/2014 las Unidades de Organización podrán ingresar al siguiente link de la Dirección Provincial de Presupuesto de la Provincia <a href="http://www.siprap.hacienda.jujuy.gov.ar">www.siprap.hacienda.jujuy.gov.ar</a> a los efectos de acceder al Sistema de Autorización del Personal con Contrato de Servicios (en adelante "el sistema"), donde dispondrá de la nómina de los agentes contratados <b>liquidados y autorizados</b> durante el ejercicio 2014 (base diciembre).
	El presente trámite se refiere a la renovación de contratos liquidados en diciembre de 2014 que se encuentren autorizados por el Sr. Gobernador a los efectos de tramitar la continuidad en el pago de los haberes correspondientes a Enero 2015
	Los encargados de personal o en su caso los liquidadores, verificarán la mencionada nómina puesta a disposición y podrán en base a ella, cargar la propuesta de contratación para el Ejercicio 2015 la que deberá ser consensuada con el máximo responsable de la Repartición modificando la misma hasta obtener la propuesta definitiva.
	Un vez que se cuenta con la Nómina definitiva de renovación para el Ejercicio 2015 la Unidad de Organización deberá iniciar el Expediente Administrativo correspondiente.
	La misma deberá ser remitida <b>hasta el día 9 de enero</b> a Contaduría de la Provincia junto con una nota solicitando la inclusión de las renovaciones en la liquidación del mes de Enero a los efectos de ser incluidas en el proceso.
	En caso de solicitar un nuevo contrato se deberá tramitar por separado





	La propuesta efectuada por el responsable de la Repartición deberá ser autorizada por el Ministro del área también vía "sistema".
	El listado definitivo autorizado por el Ministro vía "sistema" deberá ser impreso por la Unidad de Organización interesada.
	El mismo deberá ser firmado por el máximo responsable de la repartición y el agente encargado de personal
	El Ministro del área firma la propuesta de contratos para el Ejercicio 2015 y tramita su autorización ante el Señor Gobernador de la Provincia.
	El Señor Gobernador firma la Nómina autorizando los Contratos de Servicios propuestos en la misma para el Ejercicio 2015, y devuelve la misma a la Secretaría General de la Gobernación.
	Secretaría General de la Gobernación carga la mencionada autorización en "el sistema" a los efectos de poner en conocimiento la misma a la Unidades de Organización interesadas.
	Secretaría General de la Gobernación pone a disposición de las Unidades de Organización la nómina definitiva autorizada por el Gobernador
	Autorizados los contratos por el Señor Gobernador la Unidad de Organización procederá a continuar el trámite administrativo del expediente para la confección del instrumento legal correspondiente.

Observaciones:

Para el caso de bajas o renunciaciones de contratos, las Reparticiones deberán utilizar el formulario de "el sistema" y remitirla a Contaduría dentro del plazo de 24 Hs. de efectuada la misma.

Las solicitudes de alta o modificación de contratos deberán tramitarse por separado en "el sistema" con idéntico procedimiento, por lo que





Contaduría de la Provincia no aceptará fotocopias de pedidos de contratos nuevos elevados al Poder Ejecutivo.

La no liquidación de haberes que pudieren ocurrir como consecuencia de datos registrados de manera inexacta o errónea, o información remitida fuera del tiempo estipulado en la Circular N° 5/2011, será responsabilidad de cada organismo.

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 DE DICIEMBRE DE 2014**



*[Handwritten signature]*  
C.P.N. PABLO LEONARDO GOMEZ  
Contador de la Provincia



# Procedimiento de Autorización de Contratos de Servicios Ejercicio 2015

